



Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo: 2018-299
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código subproceso:2200	SERIE/Subserie:CERTIFICACIONES / Certificación Policiva Código Serie/Subserie (TRD) 2200-52 / 2200-52,34

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

Señor (a):

**HONORIO GOMEZ RAMIREZ**

**PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

**Asunto:** Notificación Por Aviso

**Referencia:** Proceso Policivo Rad: 2018-299

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 11 de febrero de 2021 se avoco conocimiento y se ordenó dar trámite a lo establecido en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la Integridad urbanística contempladas en el artículo 135 literal A numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, presentados en el inmueble ubicado en la carrera 27 No. 41-17 Barrio Mejoras Públicas de esta ciudad.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 se procede a citar audiencia pública para el día sábado **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 02:00 P.M.** por un medio expedito, idóneo y eficaz siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Protección a la Vida Turno 4: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-grupo-proteccion-a-la-vida-turno-4/>.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, concordante con lo establecido en la Sentencia C-349-2017 de la Corte Constitucional, este despacho procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días posterior a los cuales se reanudara la misma y se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Atentamente,

**ESTEBAN NICOLAS ALVAREZ DIAZ**

Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera

Inspección de Policía de Protección a la Vida Turno 4

Proyectó: María Fernanda Flórez.  
Abg. CPS.